



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 338 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy.Comunicación-Solicita al DEM, la realización de obras de bacheo en Pasaje Galarza N° 778, entre laAv. Armenia y calle Ingeniero Virasoro.

Fecha de Entrada: 2026-04-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su artículo 14 incisos 2 y 7;

La Ordenanza N° 6525 – “Código Fiscal” en su Artículo 99;

La solicitud de los vecinos del Barrio Hipódromo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Hipódromo han manifestado la necesidad de realizar obras de bacheo en Pasaje Galarza N° 778, entre la Avenida Armenia y calle Ingeniero Virasoro, debido a la existencia de un bache de considerable dimensión y profundidad que deteriora significativamente la calzada.

Que, dicha situación constituye un riesgo concreto para la seguridad de peatones, ciclistas, motociclistas y conductores de vehículos particulares, pudiendo ocasionar accidentes de tránsito, daños materiales y lesiones físicas.

Que, el sector presenta un importante flujo vehicular y peatonal debido a su cercanía la Avenida Armenia, así como instituciones y espacios de alta concurrencia como el Club Atlético Alvear, el Club Deportivo Alvear, el Centro de Convenciones, y la Capilla San Francisco de Asís.

Que, la presencia del mencionado bache afecta no solo la seguridad vial sino también la calidad de vida de los vecinos del Barrio Hipódromo, dificultando la circulación diaria y el acceso a instituciones deportivas, religiosas y sociales de la zona.

Que, la Carta Orgánica Municipal (COM) en su artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, la COM en su artículo 14 inciso 7 manifiesta que se debe promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, complementario a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N° 6525 -Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios, incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, como Concejales nos resulta oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través del área que corresponda, evalúe y disponga la realización de los trabajos necesarios, a fin de mejorar las condiciones de circulación y la calidad de vida de los vecinos del sector.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Obras de bacheo en Pasaje Galarza N° 778

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se proceda a la realización de obras de bacheo en Pasaje Galarza N° 778, entre la Avenida Armenia y calle Ingeniero Virasoro, ubicado en Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 338-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/4/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 338-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de abril de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 338-B-2026

Fecha de ingreso: 29/04/2026

Comunicación N°: C435

[Comunicación N°: C435 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 338-B-2026

Fecha de ingreso: 27/04/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,